

EL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA Y EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA AEAT 2020-2023

Dr. Fernando Iglesias Pérez¹

Artículo de opinión donde el autor apunta a la oportunidad de la inversión en el Servicio de Vigilancia Aduanera, dada su especialización en la recaudación de los beneficios obtenidos por las organizaciones criminales en sus actividades ilegales.

Palabras clave: Servicios de Vigilancia Aduanera; Policía Judicial; COVID-19; Contrabando; Economía Sumergida; AEAT.

Se autoriza la utilización completa o parcial de este documento, citando al autor:
IGLESIAS, F. (2020). EL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA Y EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA AEAT 2020-2023. *Asociación Cuerpo Superior Vigilancia Aduanera, especialidad investigación. Madrid*. Disponible en www.investigacionaduanerafiscal.es

A las terribles consecuencias sanitarias y sociales por causa del virus COVID-19, se suma la incertidumbre por los pronósticos de una recesión superior al 9% y una tasa de desempleo cercana al 20%. Es en estos momento cuando más necesario se muestra el encaje de esta nueva realidad socio económica al Plan Estratégico de la Agencia Tributaria 2020-2023 (AEAT, 2020)² publicado a comienzos de este año 2020 por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

En el plan se apunta a que la AEAT centra su esfuerzo en la medición de la evolución del cumplimiento voluntario como principal factor a considerar en la aplicación del sistema tributario comparando la evolución de las magnitudes tributarias más significativas con la evolución de las magnitudes macroeconómicas más directamente relacionadas con aquellas para, de forma indirecta, determinar si el cumplimiento tributario mejora en el tiempo. Sin embargo, se analizan también los últimos estudios sobre la economía sumergida, y en concreto el elaborado por Medina

¹ Fernando Iglesias Pérez es funcionario de Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidad investigación (OEP 2006). Licenciado en Derecho y Doctor en Economía de la empresa, ha compaginado su actividad en la AEAT con la elaboración de artículos académicos sobre economía sumergida. Desde mayo de 2016 preside la Asociación de Funcionarios del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidad investigación.

² AEAT, Agencia Estatal de la Administración Tributaria (2020). *Plan Estratégico de la Agencia Tributaria 2020-2023*. Madrid: autor

y Schneider (2018)³, que para el caso de España, según el método MIMIC (Multiple Indicators & Multiple Causes) ajustado sería del 11,2% del PIB. Considerando que sólo el 60% de la economía sumergida es susceptible de generar ingresos tributarios si se regularizase, se cuantifica que sería el 6,7% del PIB el valor bruto de la economía sumergida en España el que tendría incidencia sobre el Erario Público. Si a esto sumamos que la presión fiscal media en España asciende al 35,2%, el coste recaudatorio de la economía sumergida en España sería del 2,36% del PIB. Por último se matiza que, dado que los ingresos tributarios gestionados por la AEAT son aproximadamente el 50% de los ingresos totales del país, la desviación total del objetivo de recaudación de la AEAT se cifra en torno al 1,18 del PIB (14.160 millones).

Debemos puntualizar que, por definición, los autores mayoritariamente a la hora de realizar las mediciones de la economía sumergida excluyen la riqueza generada por las actividades no permitidas por la legislación (por ejemplo tráfico de drogas o contrabando, que también combate la AEAT a través del Servicio de Vigilancia Aduanera) siguiendo las directrices apuntadas por la OCDE (2008)⁴. En el año 2013, el entonces Ministro del Interior Jorge Fernández Díaz apuntó a que sólo el tráfico de drogas genera en España un beneficio diario de cerca de 15,7 millones de euros, lo que significa en torno a 5.717 millones anuales.

Partiendo de estas cifras, y considerando que el Servicio de Vigilancia Aduanera, además de su colaboración con otros cuerpos de la AEAT en la lucha contra la economía sumergida, no sólo lleva a cabo investigaciones encaminadas al decomiso de los ingresos ilegales generados por tráfico de drogas, sino también de otras actividades criminales como por ejemplo el contrabando, delitos contra la propiedad industrial o el blanqueo de capitales, la cifra actual de funcionarios se considera manifiestamente insuficiente.

Con una plantilla de 2.000 funcionarios aproximadamente, la mitad de sus efectivos se centran en la represión de actividades de narcotráfico por vía marítima. Si el año 2019 finalizaba con la aprehensión del primer narco sumergible detectado en nuestras costas con 3 toneladas de cocaína, el primer cuatrimestre de este año 2020 ha venido acompañado de numerosas aprehensiones que apuntan a que la vía marítima,

³ Medina, L. & Schneider, F. (2018). *Shadow economy around the world: what do we learn over the last 20 years*. FMI. Working Paper 18/17.

⁴ Organización para la cooperación económica y el desarrollo, OCDE (2008). *Glossary of statistical terms*. París: editor.

lejos de disminuir, continúa siendo una de los principales modos empleados para la introducción de la droga en España. Y es con la aprehensión de estas narcoembarcaciones cuando en la mayoría de los casos comienza la labor de investigación por otra parte de los funcionarios del Servicio de Vigilancia Aduanera. El problema radica en que el número real de efectivos dedicados a esta tarea dista bastante de la necesaria para hacer frente al volumen patrimonial que la actividad criminal genera en España, puesto que además del personal dedicado a las actuaciones marítimas arriba referido, gran parte del personal restante se dedica a actividades de resguardo en recintos aduaneros y la colaboración con actuaciones de descubrimiento de fraude tributario, quedando por lo tanto un reducido número de efectivos disponible para, en su condición de policial judicial, llevar a cabo las complejas investigaciones patrimoniales que permiten decomisar los bienes ilícitamente generados, así como posibles actividades posteriores de ocultación de su origen ilícito (blanqueo de capitales).

A una plantilla envejecida, se suman las graves consecuencias de la ausencia de Oferta de Empleo Público entre 2010 y 2014, lo que ha perjudicado al adecuado relevo generacional, siendo con estos insuficientes recursos con los que se debe enfrentar al previsible incremento de la actividad criminal organizada, que tradicionalmente se presenta como “refugio” en aquellos espacios en los que la crisis económica golpea con más fuerza, como lo fue Galicia en los años 80 y 90, y el campo de Gibraltar actualmente⁵. Por todo ello, y considerando la alta rentabilidad en la inversión en este colectivo dada la capacidad y especialización de sus funcionarios para asumir un papel protagonista en la el desmantelamiento de las organizaciones criminales con la consecuente recaudación de los beneficios de las actividades ilegales, desde la Asociación de Funcionarios del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidad investigación, nos ponemos al servicio de la Dirección de la AEAT a la hora de definir el diseño de la necesaria expansión del número de efectivos de la policía judicial de la AEAT.

Madrid a 3 de mayo de 2020

⁵ Véase por ejemplo los datos de aumento de cigarrillos de contrabando y falsificados entre los años 2010-2013 en España en informes anuales de KPMG “Proyect Sun”.